

EL ESPAÑOL INDEPENDIENTE.

Este periódico sale todos los días por la tarde excepto los domingos. — Dará por separado en tomos, las leyes, reales órdenes y decretos del gobierno. — El precio de suscripción será de 10 rs. al año para Madrid, y 12 para las provincias, franco de porte: 20 y 24 por dos; 28 y 34 por tres meses. — Se suscribe en Madrid en la librería de la Viuda de Poz, frente á la Covachuela; y en las administraciones de Correos de las cabezas de partido y de las principales capitales de Provincia, excepto en Zaragoza, que será en la librería de Polo y Monge; Valladolid; en la de Santaren; Sevilla, en la de Hidalgo; Barcelona, en la de Sauri; Valencia en la de Gimeno. — La redacción está en la calle de Cervantes núm. 34, cuarto principal.

BOLETIN PARLAMENTARIO.

No sin fundamento decíamos ayer que la legislatura tocaba á su término. A primera hora se suscitó un debate en el Congreso sobre si se reuniría á las diez y permanecería en sesión hasta las cuatro, para terminar la discusión de los asuntos mas interesantes; tomaron parte en él los señores Escorial y Sanchez de la Fuente. Mas habiendo formulado el señor Mendez Vigo una proposición para que acordase el Congreso sesiones extraordinarias, apoyada por su autor, fue tomada en consideración por 48 votos contra 26; pero mas habiendo ofrecido la mesa, por recuerdo que hizo el señor conde de las Navas de otra deliberación anterior, que todos los días al fin de la sesión se preguntaría si se prorrogaba, quedó el señor Mendez Vigo conforme, y previo permiso del Congreso, retiró su proposición.

En seguida se aprobó el dictamen de la comisión de actas, que estimaba nulas las últimas elecciones verificadas en Canarias. La discusión de este dictamen fue bastante detenida. Los señores Sagasti y Madoz, como de la comisión, lo sostuvieron con fuertes argumentos. Se trataba de que habian sido separados de las urnas doce partidos, por la insuficiente razón de no haberles podido comunicar oportunamente la convocatoria, á lo que se añadia la parcialidad de los fallos de la junta general de escrutinio. El señor Osuna defendió su candidatura con el apoyo de los señores Peiro y Sanchez de la Fuente, pero sus razones eran poco poderosas, mayormente en vista de las aclaraciones que dió el señor Gonzalez Bravo, provisto de otros antecedentes que patentizaban la parcialidad. Luego sin mas detención se ocupó el Congreso en discutir rápidamente los presupuestos de guerra y marina y las reglas afectas al de gracia y justicia, quedando señalada para hoy la discusión de los de gobernación y hacienda, siendo probable que hoy mismo queden aprobados.

Senado. Hoy se discute el proyecto de ley relativo á la supresión del impuesto que se paga en Madrid con el nombre de *arbitrios piadosos*, y que copiamos á continuación.

Dictamen acerca del proyecto de ley sobre supresión del impuesto que se paga en Madrid con el nombre de arbitrios piadosos.

Al Senado. La comisión que en la sesión de 27 del corriente mes, y por la necesidad de hacer en él alguna variación retiró, para redactarlo de nuevo, el dictamen acerca del proyecto de ley sobre supresión del impuesto que se paga en Madrid con el nombre de *arbitrios piadosos*, ha tenido con el señor ministro de Hacienda una conferencia, á que ha concurrido tambien una comisión del ayuntamiento de esta muy heroica villa; y por consecuencia de las observaciones hechas en la misma, de que se dará cuenta en la discusión si fuese necesario, ha creído ésta del Senado deber modificar su primitivo dictamen, descartando del final del artículo 2.º las palabras: «patria lo cual no se le pondrá impedimento alguno en la administración»; pues de esa manera se evita prejuzgar una cuestión que tambien tiene el carácter de incidental respecto de la esencia del proyecto.

En su consecuencia, y reproduciendo en lo principal las razones emitidas en su primitivo dictamen, somete ahora á la deliberación del Senado el proyecto de ley en los términos siguientes:

Artículo 1.º Se suprime desde la publicación de esta ley el impuesto local que se exige en Madrid con el nombre de *arbitrios piadosos* á varios generos, frutos y efectos extranjeros coloniales.

Art. 2.º El ayuntamiento constitucional de Ma-

dríd cuidará de acudir á los establecimientos de beneficencia con los mismos auxilios que por cuenta de los arbitrios piadosos le suministraba para ello el gobierno, empleando al efecto todos los productos que en las puertas le corresponden, y los demas recursos que forman su presupuesto de ingresos.

El Senado sin embargo se servirá resolver lo que estime mas acertado. — Palacio del mismo 28 de junio de 1842. Juan José García Carrasco. — Pedro Jontoya. — Neimesio Fernandez García. — Alejandro Lopez, secretario.

ACTOS OFICIALES.

Por resolución de 28 de junio próximo y en consecuencia de los expedientes instruidos en la inspección general de infantería, con arreglo á lo dispuesto en la circular de 19 de marzo de este año, se ha servido S. A. declarar aptos para el reemplazo á varios gefes y oficiales procedentes de la estinguida Guardia Real de infantería.

Por el ministerio de Hacienda se hacen varios nombramientos para algunas intendencias y administraciones de rentas.

BOLETIN ESTRANJERO.

ORIENTE.

Interpelado el ministro de negocios extranjeros de Inglaterra en la sesión de la cámara de los Lores del 16 de junio, dijo lo siguiente sobre los asuntos de la Siria:

«Puedo asegurar que la intervencion y los consejos que se dieron no lo serán solos de parte de la Inglaterra, sino de las cinco potencias que se interesan en los asuntos de Levante; y puedo añadir que reina el mas perfecto acuerdo entre las cinco potencias en cuanto á los consejos que deben darse al gobierno turco para la administración de la Siria.

Nosotros elevamos nuestros votos porque esta buena armonía continúe, y porque tenga buenos resultados; pero mas hubiera valido que no se hubiesen hecho necesarios estos consejos. Presenciamos hoy el desarrollo brillante de las consecuencias del tratado de julio de 1840. Las cuatro potencias, porque entonces no eran mas que cuatro, decían que era un deber suyo, arrancar la Siria al cruel despotismo del bajá de Egipto para devolverla á las manos paternales del Sultan. ¿Y qué ha resultado de estas pomposas promesas?

Que la Siria se halla entregada á la mas horrorosa anarquía, y que las poblaciones de la montaña, comprimidas por espacio de mucho tiempo por la mano de Ibrahim, han vuelto á comenzar sus guerras hereditarias. Los agentes ingleses sublevaron la Siria en 1840 á la mágica voz de independencia, y Mr. Wood había prometido del modo mas solemne á los pueblos del Libano en nombre de la Inglaterra que les serian restituidos sus privilegios. El primer paso de la Puerta ha sido el de privarlos del mas precioso y antiguo de sus privilegios, el de gobernarse por sí mismos; no obstante las protestas de las cortes europeas han instalado y mantiene todavia un gobernador turco en el Libano que hasta el día nunca habia sido regido por otros gefes que por sus emires.

No hace mucho que sir Roberto Peel decia en la cámara de los Comunes que las tropas albanesas reunidas por mandato del gobierno turco nunca serian enviadas á la Siria, porque la Inglaterra habia protestado contra semejante medida, y aun no habia pasado un mes de hecha esta declaración, estas mismas tropas desembarcaban en Beirut.

No queremos negar que las poblaciones de la Siria estaban igualmente oprimidas con el yugo detestado de Mehmet-Ali; pero á lo menos el bajá de Egipto, conociendo la necesidad de atraerse las potencias cristianas, se veia en la necesidad, aunque fuese contra su gusto, de hacer amplias concesiones, al paso que la Puerta, restablecida hoy en lo que se llama la integridad de su imperio, se mofa de los que con esta obra ingrata han comprometido el reposo de la Europa. Para turbar la paz se han reunido cuatro, y para restablecerla se necesita de cinco. Aprobamos sinceramente que la Francia no se mantenga separada en esta ocasión por efecto de rencor ó de mal humor, cu-

yas consecuencias recaerian sobre las inocentes poblaciones del Libano; pero no podemos menos de exponer, al mismo tiempo que deploramos los tristes resultados de una coalición que no ha restablecido la tranquilidad en Oriente, en compensación de la agitación que ha introducido en el Occidente.

(J. des Debats.)

SMYRNA 7 de junio. La isla de Calimnos ha sido teatro de graves desórdenes con motivo de haberse negado á pagar diferentes impuestos. Un bergantín turco quedaba bloqueándola.

Una fragata turca llevando á bordo 500 soldados ha aparecido ante Aivali, donde últimamente ha habido tambien graves desórdenes. Las autoridades han procedido á la prisión de los gefes de los últimos motines, que han sido trasportados á Constantinopla. La tranquilidad estaba restablecida.

El contra almirante austriaco baron Baudiera, comandante de la division de Levante, ha vuelto de su paseo á la Siria.

BABIERA.

NUREMBERG 13 de junio. Ayer estalló un motin en ésta que tomó un carácter serio. La causa fue una querrela entre algunos soldados de policía y varios obreros en la puerta llamada Spitter-Thad. Como quiera que sea, poco despues el pueblo atacó formalmente á la guardia; lo que dió lugar á creer que se trataba de un motin en regla que se habia estado preparando desde el aniversario del grande del 21 de mayo 1832.

Despues de los requerimientos ordinarios y legales, los soldados trataron de rechazar al pueblo con la bayoneta y las armas blancas pero sin fruto, lanzando las amotinados una lluvia de piedras contra la fuerza armada. Hubo algunos heridos de una y otra parte, y el motin continuaba. Entonces se dió orden de hacer fuego: varios de los amotinados fueron heridos, y algunos mortalmente; los demas se dispersaron gritando: *Viva la libertad, viva la Alemania, viva la república de Nuremberg, la Franconia para siempre!*

(Presse.)

INGLATERRA.

LONDRES 25 de junio. El *Morning Chronicle* dice que en las cercanías de Clitheroe se verificó últimamente una reunión cartista, y que desde entonces se notaba mucha efervescencia en aquel distrito. El miércoles se esparció en la bolsa de Londres el rumor de que en los distritos de Colney, Whally y Clitheroe estaban en vísperas de insurreccionarse. Hasta ahora nada habia ocurrido sino dirigirse muchos obreros sin trabajo al camino real, sin haber pedido la bolsa á los viajeros; pero algunos, con el achaque de pedirles limosna, les han obligado á dárles algun dinero.

—El *Globo* anuncia que los comisarios de policía del palacio de Buckingham toman las mayores precauciones para impedir que pueda entrar ningún desconocido. El servicio de porteros es muy regular, y durante la noche hay patrullas en los corredores. Un constable vestido de paisano, ademas del que hay de facción, está todo el día en la entrada del palacio de Pimlico para observar las personas que entran y salen.

IDEM. Las últimas noticias comerciales recibidas de Manchester son menos satisfactorias aun que las de la semana anterior. El pueblo comienza á perder toda esperanza, y tememos que muchas fabricas suspendan sus trabajos y los obreros se vean en la calle; sin embargo, esperamos que se reciban algunos pedidos del extranjero que den alguna actividad á nuestra industria; tanto mas, cuanto los mismos fabricantes se encuentran en una situación poco ventajosa.

(Globo)

FRANCIA.

PARIS 25 de junio. La visita, ó mas bien el saqueo del barco francés *Las dos Hermanas* hecho por una parte de la tripulación de la fragata inglesa *Madrascar*, prueba hasta la evidencia que es un medio adoptado por Inglaterra para desanimar nuestro comercio marítimo y ultrajar el pabellon francés.

IDEM. El ministro de la Guerra ha mandado hacer experimentos en el polígono de Vicennes sobre los pistones propuestos para los cañones. La comisión encargada trabaja constantemente en ello.

PORTUGAL.

LISBOA 26 de junio. Dice la *Restauração* que la oposición solo ha logrado 15 diputados contra 144 cartistas.

De los cinco miembros que forman el gabinete, tres son diputados, y solo el presidente y el ministro de Hacienda pares.

Estos días ha llegado aquí el secretario de la legación austriaca, cuya política es muy reservada.

BOLETIN NACIONAL.

CATALUÑA.

BARCELONA 26 de junio. Anteayer salieron de Moya y Castellón algunos somatenes, á consecuencia de haberse recibido aviso de que por aquellas inmediaciones había aparecido una partida de facciosos.

Sin embargo de no advertirse en la población síntoma alguno de conmoción ni alarma, se nos ha informado que el ejército continúa sosteniendo un reten de dos compañías de infantería durante el día; y dos también, pero de cada cuerpo, por las noches, desde la oración hasta el toque de diana.

Esta mañana en la marina de este puerto ha mediado un serio altercado entre el primer comandante y el tercero del resguardo de tierra que tiene la empresa guarda-costas. De desear fuera que el representante de la referida empresa, indagando el verdadero motivo, dicte las preventivas medidas á fin de que no se repitan unos actos de semejante clase entre gefes, con perjuicio de la disciplina y buen ejemplo.

En este día ha tomado posesión de la intendencia de Rentas de esta provincia el señor don Pablo de Ventades, conocido ya en ella por su honradez y conocimientos en el ramo.

IDEM 27. Nos escriben de Perpiñán que el harto célebre don Tadeo Calomarde cuya muerte anunciamos en uno de nuestros números anteriores; ha declarado en su testamento un capital de tres millones de duros en España y veinte mil de renta.

Una persona fidedigna, y que por su posición y categoría está muy al corriente de todo lo que pasa en la frontera, nos escribe de una de las primeras ciudades del reino vecino que todo lo que se dice en España relativo á facciosos regimentados y no regimentados que se reúnen y están prontos á entrar en la península por dicha frontera es una fabula y arma de partido; en fin, que es de todo punto falso cuanto se dice sobre el particular.

(Imparcial.)

A última hora. Continúa la acalorada persecución del señor gefe político á las hojas volantes que se publican en esta capital; pues que á las dos de esta misma tarde se presentó un escribano comisionado por S. S. en la imprenta de Garriga para recoger todos los ejemplares de una «hoja volante» que se había publicado hoy sin especificar en su provincia el título de ella; pero como dá la casualidad de que en la misma imprenta se imprimen á la vez las dos hojas volantes conocidas por el *Republicano* y el *Papagayo*, el impresor comisionado no supo cuál de los dos había de entregar, como ni tampoco el comisionado cuál debía recoger; de cuyo gracioso apuro é incertidumbre se salió por la elección voluntaria que el comisionado hizo de el *Republicano*, llevándose cuarenta y dos ejemplares.

Este acto de la autoridad superior política de la provincia, dispuesto sin duda alguna con precipitación como lo acredita el no hacerse espresa mención en la providencia escrita del título de la hoja condenada, prueba una prevención muy indebida contra esta clase de escritos, porque en la ejecución de las leyes debe aparecer la razón y nunca la pasión: así es que según nos informan el impresor Garriga ha presentado á dicho gefe político una viva reclamación haciéndoles ver con energía sus clásicas inadvertencias.

Se nos ha asegurado que la excelentísima diputación provincial, atendiendo á la penuria en que se halla el ejército, se ha prestado á adelantarle la cantidad de 24,000 duros, para cubrir sus mas urgentes necesidades. Digno es de elogio este acto de patriotismo y generosidad.

IDEM. El público ha visto ya por algunos documentos que hemos insertado la farsa fraguada por los agentes del ministerio caído en la ciudad de Lérida. Hoy hemos recibido otros documentos no menos curiosos que acaban de completar la farsa. El ridículo que ha jugado en ella la autoridad política no puede ser mas repugnante. La Milicia nacional hace un manifiesto á la nación por el insulto que recibió del señor gefe político, y éste se humilla de una manera vergonzosa después de haber alarmado sin ton ni son la ciudad por creer la delación de un agente del poder imbecil, que por tan reprobados medios pretendía sostenerse. Insertaremos dichos documentos y nos ocuparemos de esta farsa, como nos hemos ocupado de otras en igual sentido fraguadas en otras partes. Entre tanto, publicamos la siguiente carta de nuestro corresponsal:

LEIDA 23 de junio. Hemos leído con avidez los últimos números de su apreciable periódico, y nos ha sorprendido ver que no han consagrado vds. una

sola línea á las recientes ocurrencias de esta ciudad. Por si es posible que las ignoren ustedes me tomé la libertad de incluir ejemplares de las hojas volantes que han visto la luz pública con aquel motivo, pudiendo asegurar á ustedes del modo mas positivo que la tremenda conspiración que tanta alarma ha causado, solo ha existido en la cabeza del impostor que tuvo la avilantez de denunciarla, y rehusa ahora dar su nombre al público, que no tuvo reparo en calumniar. Ruego á ustedes se esfuercen en inculcar esta idea, pues no dudo que otros periódicos se apoderaran de los hechos y los comentarán en la forma que convenga mejor á sus miras.

Dispensen ustedes la libertad que me tomo en obsequio de un partido, en cuya defensa juzgo á ustedes tan interesados como yo mismo.

(Cons.)

BAGET 23. Es cierto lo que ustedes publicaron de que Felip había depositado en Francia los ripolieses desgraciados que apresó, lo cual se efectuó el 12 de jandolos escondidos en un bosque y guardados por 5 ó 6 de la gaviila, la cual en su totalidad regresó á España el 15.

Igualmente puedo asegurar que el señor gefe político Bruguera ha hecho las mas enérgicas reclamaciones por medio del cónsul en Perpiñán para que, respetándose los tratados, se busquen los medios de libertad á aquellos infelices de la tiranía en que gimen, lo cual será acogido por las autoridades francesas, que de ningún modo pueden tolerar tamañas tropelías.

VIZCAYA.

BILBAO 8 de junio. El general Zurbano partió de esta villa para Cataluña el 25 del corriente, encargado de restablecer la tranquilidad en el principado; la tenemos desde ahora por restablecida. Tal es la confianza que nos inspiran las disposiciones acertadas, el carácter y patriotismo de Zurbano, de cuyas prendas estimables hemos sido admiradores. El quizás derramará sangre de pocos que economice la de miles, y entonces se clamará contra él, se alzará el grito al cielo, se le dirigirán los epítetos mas torpes, pero no serán los patriotas quienes le censuren. De aspecto formidable fue la insurrección de las capitales de las provincias de Alava y Vizcaya en 1841, y todo se apagó con veinte ejecuciones. Insignificante y cobarde ha sido la de Felip en Cataluña, y pasan de cien las víctimas sin haberse adelantado un paso. ¿En dónde está la verdadera economía de sangre? ¿En la impunidad para con las facciones nacientes, ó en los castigos de pocos que contengan á los muchos? Resuelvan la cuestión los que perorando en la corte no sufren por las vicisitudes de la guerra.

Zurbano marchó y lleva nuestras bendiciones; mas no se crea que los turbulentos puedan comprometer la paz de la provincia. Si fuertes fuimos con Zurbano, fuertes, compactos y decididos lo seremos sin él al menor asomo de peligro.

(V. O.)

ANDALUCIA.

SEVILLA 26 de junio. Las ocurrencias en Alanís, de que dimos conocimiento á nuestros lectores, tuvieron origen por una comida de campo que en la hacienda de San Miguel de la Breña celebró el vecindario. Aquellas no han producido hasta el día ningún resultado alarmante; pues según relación que hemos oído á un vecino del pueblo, fue solo el objeto de celebrar la buena acogida que tuvo un recurso de aquel ayuntamiento á la Exma. Diputación provincial, para que se sirviera conceder unos baldíos de comun aprovechamiento de la villa, en propiedad, y que bajo cierto cañon se repartieran entre jornaleros y labradores que carecían de ella.

Los gritos y vivas dicen fueron á la casaquilla que por vía de enseñanza llevaba uno en la punta de una vara que indicaba lo grotesco de la diversion; y que esto no es de extrañar cuando solo era una demostración de puro regocijo. Pero que sin embargo, no dejó de alarmar al pueblo la entrada que hizo dos días después el juez de primera instancia acompañado de bayonetas, mucho mas, propagándose la voz en el pueblo de que iba á ser preso el ayuntamiento y cuantos estuvieron en la comida.

La conducta del ayuntamiento y del juez de primera instancia son dignas de todo elogio, pues á no haberse conducido con la circunspección y cordura que tuvieron en el asunto de que hablamos, hubiéramos tenido que lamentar otros males de mayores consecuencias.

(D. S.)

CADIZ 27 de junio. Se nos ha asegurado que el tenor don Domingo Conti ha ido á ver al señor gefe del regimiento provincial de Ecija, con el objeto de darle una cumplida satisfacción del lance que tuvo con un soldado de aquel cuerpo, añadiendo que deseaba que dicho gefe hiciese extensiva aquella satisfacción á todos los señores oficiales de tan benemérito cuerpo.

Parécenos bien el paso dado por el señor Conti, que le reconcilia con los buenos españoles, que á pesar de sentir que un artista, tan justamente apreciado, hubiese cometido la falta que se le suponía, se vieron en el triste compromiso de denunciarla al público, porque la creyeron de su deber. *Amicus Conti, sed magis amica Hispania dignitas.*

(Nac.)

MADRID 2 DE JULIO.

Entre las muchas causas que traen profundamente agitada y molesta la sociedad española, ocupa un lugar muy preferente el poco respeto á la propiedad, vicio que no es de hoy ni de ayer, pues cuenta una fecha muy remota. Nacido en parte de la insuficiencia de las leyes, y en parte del absoluto olvido de las que se conservan capaces de protegerla, ha ido creciendo en medio de esta sociedad envejecida, hasta un extremo que no se puede soportar, y por lo mismo es urgente atajar este mal con un eficaz y pronto remedio. Desde luego se descubre que en la situación presente no es fácil aplicarlo, porque su elemento principal se ha de tomar en la mejora y reforma de los códigos.

Prescindiendo de que principalmente en el código civil han de hallarse rectificadas rancias errores y regulados los verdaderos modos de adquirir, conservar y transmitir la propiedad, leyes fundamentales de la protección que necesita ésta para que la abundancia llegue á su colmo. La experiencia mas constante ha demostrado que en los países mas favorecidos por la naturaleza se experimentan penurias atroces y alarmantes cuando la propiedad no está protegida, mientras en los estériles, si se disputa aquella, todo sobra.

Pero entre estas leyes deben enumerarse tambien, aunque hayan de formar un código aparte, el código rural, las que arreglan las servidumbres, ya públicas ya privadas; el aprovechamiento de aguas; el disfrute de yerbas espontáneas y monte bajo; los tránsitos y abrevaderos de la ganadería rural, que es el mas firme apoyo de aquellas. No cabe duda que ya se han acordado otras medidas favorables á la libertad del cultivo, cerramiento y acotamiento de las heredades, destino de terrenos á pasto y labor, reducción de los terrenos comunes, baldíos y de propios á dominio particular y otras. Mas las anteriormente espresadas han de formar el complemento y poner la última piedra á este edificio.

Entretanto que este se levanta por el poder legislativo, lo que nunca se verificará con la premura que esijen las circunstancias, pues recientemente tenemos un amargo desengaño de la lentitud de los trabajos legislativos en las dificultades con que tropezó el proyecto de los señores Adana y Fuente-Andrés para la organización de una guardia rural, es indispensable que el poder ejecutivo llene este vacío en cuanto dentro de los límites que por la Constitución le están señalados.

Dos caminos tiene espeditos, que le facilitarán medios de dispensar esa tan recomendada protección á la propiedad. El primero lo hallará en el pensamiento patriótico de los señores Adana y Fuente-Andrés; el segundo en activar la reforma de las ordenanzas municipales.

En vano la Francia en su rejección política habria sancionado el principio de la seguridad de la propiedad, si el jénio creador que se colocó al frente de aquel gran pueblo no se hubiese ocupado constantemente en protegerlo. Antes de la formación y publicación de los códigos que llevan su inmortal nombre, ya se encontraba la propiedad al abrigo de los ataques particulares, como pueden atestiguarlo cuantos viajaron por aquel país en la época á que nos referimos. Ninguno habrá ciertamente que deje de corroborar nuestra aserción. Por Francia se caminaba entonces de día y de noche, solo, sin armas, llevando consigo las mayores riquezas, sin el mas mínimo recelo de verse despojado é insultado. Las casas, las heredades, los ganados, los frutos espuestos en los campos estaban tambien á cubierto de todo ataque ó acometida. ¿Y de qué medios se valió Napoleon para acabar casi del todo con los ladrones y los rateros de todas clases y condiciones? De la gendarmería; de ese cuerpo de soldados escogidos y destinados esclusivamente á conservar la tranquilidad y la seguridad de las poblaciones y de los caminos. De nada sirven las leyes ni los castigos ejemplares, cuando el ciudadano, en medio de estas sociedades corrompidas, no tiene á la fuerza pública siempre á su lado, como un áujel tutelar que lo defiende á él y á sus bienes de las asechanzas de los malévolos.

Esto supuesto, una vez que el señor ministro de la Guerra reconoce la necesidad de destinar una fuerza suficiente exclusivamente destinada á este objeto, es de esperar, y así se lo rogamos con el mayor encarecimiento, no eche en olvido este pensamiento verdaderamente gubernamental, y mientras que se crea un cuerpo parecido á la gendarmeria francesa, llene su vacío hueco lo mejor y mas pronto que se pueda, con lo que hará desaparecer uno de los males mas graves que hoy nos conturban.

El medio de la reforma de las ordenanzas municipales es mas expedito. En realidad, estas ordenanzas contienen medidas preventivas, que tienen íntima relacion con el código rural, y pueden suplir por este, llevando las ventajas de las modificaciones locales. En casi todos los pueblos hay antiguas ordenanzas que han caducado por la fuerza del tiempo y otras causas; mas en ellas se dan reglas para conservar las veredas, caminos y toda clase de comunicaciones y de los terrenos comunes, de particulares y casas de campo; de los ganados y pastos; de la seguridad personal y de las cosas; y finalmente, de los guardas públicos y privados. Véase, pues, la coincidencia que tienen estas materias con las que entran en la formación del código rural, y se vendrá en conocimiento de lo acertado que andaría el Gobierno si se ocupase desde luego con el mayor empeño en hacer que las diputaciones le fuesen remitiendo las ordenanzas municipales de los pueblos de sus respectivos distritos, reformadas y ampliadas segun lo piden las necesidades del día, para que recayendo su aprobacion provisional, rijiesen, mientras no aparece el código rural y las aprueban las Cortes definitivamente. La idea dominante de estas ordenanzas debe ser la indemnizacion de daños y el proporcionado castigo de los dañadores, como todos saben; pero nos parece que en la actualidad tambien debe entrar como elemento principal, hasta asegurarse el Gobierno de su puntual cumplimiento por parte de las autoridades locales, haciendo recaer sobre ellas la mayor responsabilidad, pues solo así logrará restablecer el orden y la tranquilidad en los campos y las aldeas, hoy tan agitados por las oleadas desorganizadoras del mortal vértigo, que tantos estragos hace en las poblaciones mas notables por todos los ángulos de la península.

La Academia nacional de nobles artes de San Fernando de esta corte acaba de publicar un programa comprensivo de las condiciones que deben llenar los arquitectos en el proyecto que presenten para la construcción del nuevo palacio del Congreso. Fijáanse en él las partes principales y accesorias de que ha de constar este edificio, señalándose en el salón principal tribunas para el cuerpo diplomático español y extranjero, senadores, altos funcionarios y personas convidadas.

Todos los que lean el insinuado programa, notarán, como nosotros, una omisión que no nos es dado pasar en silencio. La corporación facultativa, que parece haberlo previsto todo y que no ha omitido ni aun las tribunas para los convidados, háse olvidado de la que de derecho corresponde á los periodistas y taquígrafos, siendo así que estos asisten á las sesiones de Cortes por necesidad y para prestar un servicio nada insignificante al país, y la mayor parte de aquellos solamente por curiosidad.

No daríamos tanta importancia á esta omisión, si no nos recordara la poco delicada medida de haber quitado en cierto acto solemne no muy remoto á los periodistas y taquígrafos el mequino local á que estaban reducidos para cederlo al bello sexo, y si ambas circunstancias no nos revelasen el poco aprecio que se hace todavía en España de la imprenta y de los escritores.

No nos oponemos á que el bello sexo anime con su presencia las asambleas legislativas é inspire á mas de un orador en sus interpeleciones. Queremos solamente que ya que se trata de levantar de nueva planta un palacio para el Congreso y que la nación ha de pagar los millones suficientes para que sea hasta lujosa su construcción, se tome tambien en cuenta aquella circunstancia y nada se omita

para que este sea el mas cómodo y suntuoso posible, digno de un país civilizado y que aprecia en lo que vale el sistema representativo.

Sabemos de positivo que el gobierno acaba de aprobar definitivamente el proyecto de repoblación de una antigua aldea, que se tituló el GALLEGO, y estaba situada en el término jurisdiccional de la villa de Aroche, de la provincia de Huelva, lindando con la frontera de Portugal. Esta aldea fué antiguamente arrasada por los portugueses en una irrupción que hicieron en el territorio español, y sus moradores se refugiaron á Aroche, donde se avecindaron, depositando los pocos documentos y otras preciosidades que pudieron librar de la furia del vencedor, unos en el archivo público, y otros en el de la parroquia. Con el discurso del tiempo yacían casi olvidados estos antecedentes hasta que en 1822 algunos vecinos del mismo Aroche formaron el proyecto de repoblar el Gallego, ansiosos de ir á situar sus moradas en una localidad agradable y sana, metiendo en cultivo aquellos feraces campos. En efecto, la aldea del Gallego, que ahora se denominará ROSAL DE CRISTINA, merece llevar este nombre no solo porque la idea de su repoblación renació en 1854, sino por la amenidad del terreno. Se encuentra en el declive que hace la sierra, hacia la parte de la ribera, el Chanza, que vierte sus aguas en el Guadiana. El terreno es cortado por unas partes, y llano por otras, muy abundante en ricas aguas, y propio para todo género de cultivo. Larga y tenaz ha sido la oposición que han hecho los ricachos de Aroche, que sin costo alguno disfrutaban con sus ganados aquellos abundantes y saludables pastos. Felicitamos ampliamente al gobierno actual que ha puesto fin á esta larga contienda, y guiado por el proyecto de ley sobre nuevas poblaciones aprobado por el Congreso y sometido á la deliberación del Senado ha fijado á la nueva población del Rosal las mismas reglas, dando principio á su administración con una determinación tan patriótica. Si así continúa, si le vemos seguir con ardor en la realización de este orden de reformas, que son las que han de elevar la nación á la alta prosperidad que le está reservada, seremos unos celosos defensores de tales actos con la imparcialidad y buena fé que dirige nuestra pluma.

FISCALIA DE IMPRENTA.

Turno de periódicos establecido entre los promotores fiscales y que ha de observarse en el próximo mes de julio.

- 1.º Castellano y Posdata, señor Avila.
- 2.º Gaceta y Católico, señor Rios Arche.
- 3.º Herald y Patriota, señor Gil Osorio.
- 4.º Eco del Comercio é Independiente, señor Mendez.
- 5.º Corresponsal y La Cruz, señor Bonilla.
- 6.º Peninsular y Espectador, señor Cifuentes.

Madrid 29 de junio de 1842.—L. Avila.

CORTES.

CONGRESO.

Concluye la sesión de ayer.

El señor SUAREZ se lamenta de la fatalidad que preside siempre á las operaciones electorales de la provincia de Canarias.

Puesto á votación el dictamen de la comisión fue aprobado por 62 votos contra 22.

Presupuestos.

Se leen los de Guerra y Marina y el de ingresos. Se lee tambien un voto de los señores Mendez Vigo, Nocedal, Rodriguez y otros que afecta entre otros capitulos á la fuerza del ejército, y anuncia el señor Nocedal que por su parte retiraba el voto en cuanto se referia al capítulo citado; los demas firmantes tambien lo retiran.

Se pone á discusión el voto particular en la otra parte, en que se propone se reúnan en una sola las dos inspecciones de infantería y milicias provinciales.

El señor LUJAN impugna el voto particular, fundándose en que la única economía que de esta medi-

da resultará, será el sueldo de uno de los inspectores; economía insignificante que no equivale á los inconvenientes que esta medida producirá, porque no la cree ahora oportuna.

El señor NOCEDAL cree que las reformas deben hacerse cuando se lastiman menos los intereses, y que nunca mejor que ahora puede hacerse esta por haberse reunido los cuerpos de infantería y los de milicias; y que las Cortes deben hacer las economías que les sean posibles, aunque sea en pequeñas partidas; que ademas del sueldo del inspector se ahorraría tambien el de un secretario y el de algunos oficiales, porque para el servicio de estas dos oficinas reunidas no se necesitarán todas las manos que necesitan hoy que estan separadas; y añade que hoy no se hace perjuicio alguno á los inspectores, porque el que lo era de infantería es hoy presidente del Consejo de Ministros, y que no pudiendo continuar en aquel cargo, podría el de milicias encargarse del desempeño de ambas inspecciones; y concluye manifestando que deseando la brevedad, los autores de este y otros varios votos retiran este y los demas presentado al presupuesto de la guerra, por merecerles confianza los actuales ministros para hacer las reformas que crean posibles.

Los señores Fontan, Rodriguez y Collantes hacen esta misma manifestación.

Quedan retirados todos los votos particulares relativos al presupuesto de la Guerra.

Se lee una enmienda del señor Proyet, que no se toma en consideración.

Tampoco se toma otra de los señores Olano y Altuna.

Se lee un voto particular presentado hoy por el señor Sanchez Silva relativo á que si se quiere sostener una compañía de escopeteros de Andalucía se paguen sus haberes por los fondos del ministerio de la Guerra.

El señor ministro de la GUERRA manifiesta que el gobierno está instruyendo un expediente para poder proponer una medida general sobre esta materia al Congreso, y cree que por lo tanto no debe retardarse la discusión del presupuesto de la guerra.

El señor SANCHEZ SILVA retira su voto en atención á que el gobierno ofrece presentar un proyecto sobre este negocio.

El señor ministro de la GUERRA dice que solo puede obligarse á presentar sus trabajos cuando le sea posible.

Queda retirado este voto particular.

Se entra en la discusión del presupuesto de la guerra.

No habiendo quien tenga pedida la palabra se procede á la votación por artículos, y queda aprobado el presupuesto en todas sus partes.

Se prorroga la sesión.

Presupuestos de Marina.

Se lee y pone á discusión este presupuesto.

El señor ministro de MARINA se opone á la baja que se hace en la renta de contabilidad, con cuya baja será imposible que subsista, al paso que siempre se ha considerado como un modelo de exactitud.

El señor secretario DOMENECH dice que este artículo de la contabilidad está ya votado por el Congreso, y que ahora solo se van á votar unos cuantos artículos que entonces no se votaron.

El señor ministro de MARINA dice que ha creído de su deber hacer aquella observación, y aprovecha la ocasión para reclamar que los marinos sean tratados con igualdad á las clases del ejército, y para quejarse de lo mal atendida que se encuentra la marina en su personal y en su material.

A petición del señor Ayllon se lee el artículo 29 de este presupuesto.

El señor NOCEDAL encuentra justa la petición del señor ministro de Marina para que se nivelen las clases de marina con las respectivas del ejército, y que así lo ha reconocido la comisión en su dictamen.

Se ponen á votación y quedan aprobados los artículos siguientes: 2.º, 3.º, 4.º y 9.º

Reglas aprobadas por la comisión de presupuestos, conformes en la esencia con las propuestas del señor ministro de Gracia y Justicia al pie de sus presupuestos.

1.ª Los magistrados, fiscales, jueces de primera instancia y promotores fiscales no sufrirán en sus sueldos descuento de media anata, monte pío y otro que no satisfagan los demas empleados.

2.ª El gobierno asignará al magistrado ó juez de nombre en comisión el sueldo que haya de disfrutar, el cual nunca podrá exceder de las dos terceras partes del señalado al propietario, á no ser que el nombrado fuese magistrado cesante, en cuyo caso podrá asignarle el sueldo entero del destino; y el gasto que se autoriza por esta disposición se cargará al imprevisto de este ministerio.

3.ª Las oficinas de hacienda pública entregarán gratuitamente á dichos tribunales y juzgados el papel sellado que necesiten para el despacho de los negocios de oficio.

4.ª Los ejecutores de justicia que tengan que salir de oficio de la población de su residencia ordinaria percibirán sobre su asignación diaria la mitad de ella durante el tiempo preciso de su ausencia, cuya mitad y los gastos de ejecución se cargarán al imprevisto de dicho ministerio.

5.ª Al mismo fondo se adeudará el coste de las obras de consideración que haya absoluta necesidad de hacer los edificios que ocupan los tribunales, cuyo importe se abonará por el tesoro, precediendo ór-

den del ministerio del ramo despues de instruido el oportuno expediente.

6.^a Serán relevados del pago del subsidio: primero, los relatores y escribanos de cámara de las audiencias territoriales del reino luego que cese la asignación que en el día disfrutaban, y los escribanos de los juzgados que se ocupen del despacho de negocios criminales sin sueldo ó retribución; segundo, los abogados de pobres nombrados por las juntas de gobierno de sus colegios, según sus estatutos; tercero, los procuradores de los tribunales superiores, y los de juzgados de primera instancia encargados en los negocios de pobres.

7.^a Serán aplicables á los jueces de primera instancia las leyes y disposiciones vigentes relativas á la calificación de los derechos de los magistrados, regulándose la correspondiente parte alícuota, según los años de servicio, al respecto de 20,000 rs. á los jueces de término, de 18,000 á los de ascenso y 14,000 á los de entrada.

Quedan aprobadas todas, despues de unas ligeras observaciones.

El Congreso acuerda que se entre mañana en la discusión de los presupuestos de Hacienda, Gobernación, ingresos y reglas pertenecientes al ministerio de la Gobernación.

El señor VICE-PRESIDENTE levanta la sesión á las cinco y media.

VARIEDADES.

Espíritu de asociación. En la villa de Arbera se ha establecido un banco de labradores, á cuyo frente se halla el Rejente del Reino. Está por acciones y se han reunido 300 á 400 reales cada una; su total de 30,000 reales forman el capital con que se funda el banco.

Ocurrencias de la capital. Parece que esta mañana ha sido asesinado un paisano por un dependiente del resguardo en la plazuela de la Cebada. La causa de este crimen se cree que haya sido una mujer con quien trataba el difunto.

De Barcelona. En la mañana del 26 al saltar un carretero de su carruaje tropezó con una piedra y una rueda le segó la garganta, quedando cadáver en el momento.

—En el segundo embarcadero de las huertas de San Beltrán ha sido arrojado por las olas el cadáver de un hombre de unos cuarenta años.

Industria española. En Sevilla se ha abierto un depósito de las excelentes bugías de la Estrella fabricadas en Madrid, y cuyo elegante despacho se halla en la calle de Carretas. Nos alegramos de que los primeros pueblos de España puedan servirse de tan ventajosas producciones, sin los dispensios que les ocasionaría el venir por ellas á Madrid.

Fábrica de loza. Quisiéramos reproducir íntegro un artículo del *Diario de Sevilla*, en que se da cuenta de los adelantos hechos por el señor Pickman, en su establecimiento de la Cartuja; no obstante, daremos noticia de sus principales parafos, porque deseamos que nuestros lectores tengan la satisfacción que nosotros hemos experimentado al leerlo.

Dice primeramente que no se conoce la importancia de este establecimiento con solo registrar cualquiera de las hermosas y bien acabadas piezas que se elaboran en los talleres de Cartuja; es preciso enumerar las difficilísimas combinaciones de tierras, metales, ácidos y espíritus, que como primera materia entran en esas bellas composiciones, que admiramos como portentos del ingenio humano, y en las que, la pintura, el dibujo y las bellas artes concurren á la hermosura y lujo caprichoso que se notan en los resultados que dá la empresa del señor Pickman.

Su fábrica de Cartuja, sin exageración alguna, puede desenvolverse en España medios importantes de industria que la llenarían de riqueza; porque esta fábrica necesita de algunos artículos que aunque abundan en la Península y cada uno de ellos es objeto de grandes y productivas especulaciones en el extranjero, á él es preciso recurrir, porque entre nosotros se desconoce absolutamente su elaboración.

A pesar de estos inconvenientes, de las dificultades que el señor Pickman ha tenido que superar, de las contradicciones que se ha visto obligado á combatir y del abandono que acaso tenga que deplorar del Gobierno, es indudable que su magnífica fábrica de loza compite con las mejores de Inglaterra; que sus talleres están poblados de muchos centenares de hijos del país, que serán muy pronto excelentes y aventajados artistas, que ensancharán con sus conocimientos una industria que acabará de librarnos de la vergonzosa dependencia en que hasta nos han tenido los extranjeros.

Estos, mas que nosotros, han conocido la importancia del establecimiento del señor Pickman. Dígame si alguno de los ramos de industria importados de Inglaterra á la Península ha llamado la atención ni causado el ruido que la fábrica de Cartuja. Ella ha sido causa de que la prensa inglesa, señaladamente el *Sun*, haya puesto los gritos en el cielo, manifestando la inevitable ruina de sus fábricas de loza, que sostienen inmensos capitales y abrigan millares de familias, si no se adoptaban medios de inutilizar la de Sevilla. Para ello ha invitado á su go-

bierno á fin de que algunas materias que el señor Pickman necesita de Inglaterra, porque como hemos dicho, en España se desconoce el modo de trabajarlas, se prohibiera su extracción. En efecto, Sir Roberto Peel se presentó en la cámara de los Comunes, pidiendo se recargaran los derechos de esas materias, porque la conservación de las fábricas nacionales requerían esta protección de parte del Gobierno. Y la cámara acordó se acreciesen los derechos de aquellas, pero no con la exorbitancia que exigía el ministro inglés.

Son muy reducidos los límites de nuestro papel para enumerar las ventajas que nuestra industria reporta en que prospere la fábrica de Cartuja. No se tome en cuenta la parte de orgullo que nos cabe de ver en nuestras mesas loza fabricada en España tan linda y lujosa como la extranjera: tómese en cuenta los millones con que tributábamos á esos extranjeros, poniéndoles á la vista nuestra miseria y escasez de recursos en materia de primera necesidad. Tómese en cuenta, como hemos dicho, cuánto ganaría la industria minera en España de que establecimientos de esta y otras clases se aumentaran para aumentar los consumos, que es el gran medio de engrandecimiento y opulencia para las naciones.

A las ideas de interés nacional, que se han emitido, debemos hacer mención de las ventajas que reporta el público, comprando la loza de Cartuja por la mitad que le ha costado la inglesa. Tenemos á la vista la tarifa de los precios, y tomando por el valor de 500 rs., se obtiene el beneficio que dejamos señalado.

Tauromaquia. El célebre curro Montes está en Cadiz, donde se preparan magníficas corridas de toros. A últimos de agosto lo tendremos por esta corte.

Condecoraciones. Al general Van-Halen, conde de Peracamps, le han concedido la gran cruz de cuarta clase de San Fernando, en premio del mérito que contrajo en la acción de Huesca ocurrida el año de 1837.

Parece que el hijo mayor de los serenísimos señores Infantes no llegará á esta corte tan pronto como se le esperaba, porque no habiendo podido alcanzar el vapor que salió de Plymouth el día 15, han debido esperar hasta el 20, por cuyo motivo no llegarán á la Coruña hasta mañana (5) ó pasado mañana.

Al mérito literario. Dicen de Marsella que el duque de Orleans ha regalado á M. F. Auran, autor de un poema titulado *Milianah*, un lapicero de oro guarnecido de brillantes. Este regalo iba acompañado de una carta del secretario de S. A. R.

También el rey de los franceses ha concedido una medalla de oro á M. Debon por el cuadro que ha presentado en la última esposición.

M. Dalgue, grabador en madera y acero, acaba de recibir una medalla de nuestro Santo Padre el Papa, á quien este joven artista francés había dedicado una lámina ejecutada al buril y al martillo, representando una virgen de Rafael. Es el primer ensayo de un nuevo sistema de grabado.

CORREO DE HOY.

En la sesión de los Comunes de Inglaterra, el 25 de junio, Mr. Baillie llamó la atención sobre una cosa estraña, y que le movía á hacer algunas reflexiones. «Las tres grandes potencias del mundo, dijo, sostienen hoy día guerras iguales. En Circasia el valor y la disciplina de los rusos, han sido humillados diferentes veces. Las tribus fanáticas de los árabes, han resistido ventajosamente; la táctica y bravura de los franceses y nuestros innumerables esfuerzos en las Indias no han podido triunfar de otros hombres no menos bárbaros y fanáticos.

Ahora bien, señores, yo quisiera saber si la guerra que hacemos en el Afghanistan, es legal y justa; si para esto se han consultado nuestras primeras autoridades militares; yo quisiera que la cámara se ocupase de esto con preferencia, exigiendo para ello los documentos necesarios.

Antes de emprender esa guerra, debiera haberse recurrido á la autoridad de S. G. el duque de Wellington. La opinión del noble duque estaría conforme, á no dudarlo, con la de Sir Henry Fane, que se opuso á esa guerra de la manera mas explícita y terminante.»

En seguida pidió la presentación de varios documentos oficiales, entre ellos la correspondencia del gobernador general de las Indias con el presidente de la comisión secreta de las Indias Orientales, desde 1.^o de setiembre de 1837 á 1.^o de octubre de 39.

La prensa de Paris está conforme en que las próximas elecciones encierran algo mas que una

cuestión ministerial. El debate, efectivamente, no es entre dos ministerios; es entre dos políticas muy diferentes una de otra.

Los partidarios del ministerio de octubre han publicado un folleto titulado «La política de los Conservadores y las Elecciones de 1842.» Esta ojeada política está llena de consejos al partido conservador, y ha merecido algunos elogios de los diarios franceses mas interesados en estas doctrinas.

Las noticias del interior de España carecen de interés. Los pueblos de Valencia, Murcia, Galicia y Castilla la Vieja siguen tranquilos. El ayuntamiento de Valencia ha hecho un magnífico regalo al batallón provincial de Valencia, consistente en varios instrumentos de música, tambores y cornetas. Su valor total es de 13000 reales.

CONGRESO.

Sesion de hoy.

Se abre á la una menos cuarto.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Pasan á la comisión de actas las de Ciudad-Real, presentados por el señor Frisac, diputado reelecto por la misma provincia.

Pasan á la comisión de presupuestos el dictámen de las mismas sobre los de 1842.

El señor LLANOS pregunta á la mesa si se ha tomado alguna disposición para reemplazar al difunto don José Espronceda.

Contesta la mesa que no, y el Congreso resuelve que se avise al gobierno para que sea reemplazado.

Ocupa la tribuna el señor ministro de Marina leyendo un proyecto de ley imponiendo á los dueños de los buques de vapor la obligación de admitir á bordo uno de los alumnos para que se ejercite en su profesión.

Lee el señor ministro otro proyecto que no se entendió.

El señor ALONSO se queja de que ayer, infringiendo todas las reglas que están en práctica, no haya continuado la interpelación que quedó pendiente.

El señor PRESIDENTE contesta que si el Congreso conviene en que se continúe se continuará.

El señor ALONSO insiste en que es anómalo que se pase á otro asunto quedando pendiente un diputado del uso de su palabra.

Continúa la interpelación del señor Llanos.

El señor ALONSO, en un largo discurso, se ocupa en demostrar que el señor Llanos ha estado en su lugar haciendo la interpelación, porque es un absurdo exigir fianza de calumnia á una junta de que reasumia, en union con las demas del reino, todos los poderes del Estado en aquellas circunstancias, siendo esto mas notable cuando la fianza calumnia, casi siempre insuficiente, y cuyo origen se desconoce, se exige equivocadamente, como ya en otra ocasion se ha dicho, á los que representan al gobierno los males é infracciones de las leyes que se cometen y el gobierno ignora, confundiendo por este medio la delación hecha ante los tribunales.

Despues habla S. S. de la especie de responsabilidad á que está sugeto el tribunal supremo de Justicia y en qué términos se convina esta con su independencia, según las mútuas relaciones que tienen entre sí los diferentes poderes.

El señor FERNANDEZ DE LOS RIOS rebate el discurso anterior, fundándose principalmente en que cuando los individuos de la junta de gobierno recurrieron al tribunal, ya no existía la junta ni tenían los individuos que firmaban esta personalidad; y ademas hacían una verdadera delación, palabra que usaron y se han ratificado despues en ella.

El señor ALONSO hace algunas rectificaciones.

Se pregunta al Congreso si se pasará á otro asunto y resuelve que sí.

Se pregunta si se entrará en la discusión de los presupuestos, y también resuelve que sí.

El señor conde de las Navas y otros piden la palabra para hacer una interpelación.

El señor PRESIDENTE dice que se la concederá á su tiempo.

Se lee el presupuesto del ministerio de Hacienda.

También se lee un voto particular del señor Huelves sobre que se suprima el impuesto conocido con el nombre de cuartel.

Este voto se toma en consideración y se determina que se discuta con el dictámen de la mayoría.

Abrese la discusión sobre la totalidad.

El señor SANCHEZ SILVA se opone porque encuentra falsos los cómputos del ingreso de las rentas, especificando S. S. la inexactitud que encuentra en cada una.

Cuando nos retiramos quedaba usando de la palabra el señor Pita Vizairo.

Editor responsable, B. PEREZ.

IMPRENTA DE OMAÑA.